

# Gaceta Municipal

AÑO 106 - EDICIÓN ABRIL 2023 - FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE JUNIO DE 2023



La Ciudad que  
**quiero**



La Ciudad que  
**quiero**





**Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro**  
Presidente Municipal de Guadalajara

**Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí**  
Secretario General

*Dirección de Archivo Municipal de  
Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Sandra Julissa Navarro Guevara  
Mónica Ramírez Valle

**Diseño de Portada**  
Coordinación General de Comunicación  
Institucional

**Registro Nacional de Archivo**  
**Código MX14039 AMG**

**Página Web**  
<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

**Impresión y Distribución**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle C.P. 44550  
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL ABRIL 2023

## Índice

### **Presentación**

*Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro* 3

### **Archivo Municipal**

*Letras para Guadalajara  
450 años cumple el documento más  
antiguo de la Perla Tapatía* 5  
*María Irma González Medina*

*Guadalajara en imágenes* 7  
*Sandra Julissa Navarro Guevara*

### **Ayuntamiento**

*Sesión Ordinaria del Ayuntamiento  
celebrada el 28 de abril de 2023* 9



## **Presentación**



Inicio el mes de abril y con éste la recta final del año de la Capital Mundial del Libro en Guadalajara. El próximo domingo 23 de abril le entregaremos oficialmente la estafeta de este prestigioso título internacional, otorgado por la UNESCO, a la ciudad de Accra, capital de la República de Ghana, que asumirá el reto de promover el libro y la lectura como herramientas de cambio positivo, a lo largo de todo un año.

Es innegable sentir nostalgia por el final del año de la capitalidad en Guadalajara, sin embargo, al mismo tiempo nos llena de orgullo saber que durante 365 días fuimos parte de una fiesta que vivirá en la memoria de las y los tapatíos por muchos años.

Este esfuerzo, en el que estuvieron involucradas distintas instituciones públicas y privadas, sentó las bases para consolidar a Guadalajara como una de las grandes capitales literarias del continente americano. A todas y todos los involucrados en este proyecto, muchas gracias por creer en Guadalajara y aportar su granito de arena en este histórico esfuerzo.

De abril de 2022 a abril de 2023 llevamos a cabo poco más de 2 mil 600 actividades culturales y recreativas en todos los rincones de Guadalajara, llevando esta celebración a los barrios y las colonias, principalmente.

Hay que ser claros, el final de la capitalidad no significa que este tipo de actividades dejarán de llevarse a cabo, al contrario, su esencia permanecerá, convirtiéndose en la base de una política pública de promoción del libro y la lectura que traerá grandes beneficios en el corto, mediano y largo plazo.

**Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro**  
**Presidente Municipal de Guadalajara**







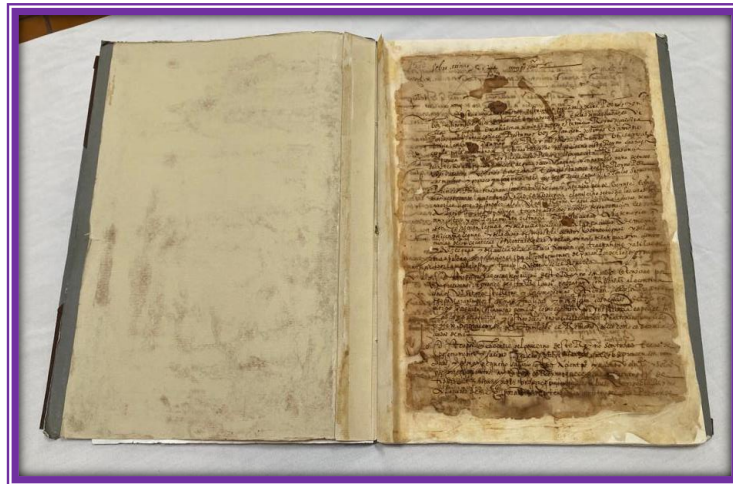
## **Letras para Guadalajara**

### **450 años cumple el documento más antiguo de la Perla Tapatía**

*María Irma González Medina*

**E**l Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García” es el recinto donde se conserva la memoria histórica de la ciudad. El documento más antiguo que resguarda data de 1573 y este 9 de abril cumple 450 años. Es testimonio de uno de los sucesos ocurridos en la época colonial.

La historia se vuelve más fascinante cuando son los propios manuscritos los que nos transportan en el tiempo que no nos tocó vivir y son el resultado de lo que ahora es la Perla de Occidente. Así, este documento es un tesoro invaluable y ha logrado sorprender a investigadores, profesores, estudiantes y público en general al enterarse de su existencia, además es el más cercano al tiempo en que aconteció la Cuarta y Definitiva Fundación de Guadalajara en el Valle de Atemajac, el 14 de febrero de 1542, en el lugar que actualmente ocupa la Plaza Fundadores a espaldas del Teatro Degollado.



El escrito por sí solo es de gran valía por la antigüedad que posee. Llama la atención el tipo de papel donde el hábil escribano plasmó con su puño y letra la petición, también se aprecia una elegante caligrafía cursiva derivada de la influencia árabe en la lengua castellana y en la palabra Guadalajara, ya que proviene del vocablo árabe *Wad-al-idjara* que significa “río que corre entre piedras”.

Su ficha de catalogación indica que pertenece al ramo de Administración Colonial y trata sobre la solicitud dirigida al rey de España por la Real Audiencia y Gobierno de la Nueva Galicia para que los asuntos de minas sean resueltos por autoridades de esta provincia y no por la Nueva España o por el virrey, de manera que el documento señala el rumbo a una inminente descentralización. Sin duda se tomaron decisiones importantes sobre el tema de minería.



Este documento ha cautivado a quienes vienen a conocer el pasado de nuestra ciudad. Se ha sometido a técnicas y métodos de restauración para contribuir a su preservación y los usuarios puedan consultarlo para realizar sus estudios de investigación o simplemente saciar su curiosidad al conocer la memoria escrita de Guadalajara.



*Ramo Administración Colonial, 9 de abril de 1573. AMG*

Esperamos tu visita en el Archivo Histórico de Guadalajara “Salvador Gómez García”, ubicado en la calle Esmeralda 2486, colonia Verde Valle, para que puedas apreciar éste y otras muestras documentográficas que tenemos preparadas para ti. Para más información ingresa al link: <https://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>



## Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



**P**ara sumar espacios de convivencia, disfrute y sano esparcimiento en el Centro Histórico, en especial ante el incremento de la temperatura, la Dirección de Mejoramiento Urbano brindó atención permanente a las 130 fuentes de ornato existentes en el corazón de la ciudad. “Sabemos que en esta temporada hay mucha interacción con los niños, entonces es por eso que queremos brindar el mejor espacio posible, en las mejores condiciones.

**E**l Gobierno de Guadalajara, a través de la Dirección de Mejoramiento Urbano, realizó la rehabilitación integral de la Fuente Olímpica, ubicada al cruce de la Calzada Independencia con la calle Monte Cáucaso. La intervención consistió en sellado de fisuras y aplicación de pintura en el vaso de la fuente, y trabajos de albañilería en el cuarto de máquinas. También se realizó la renovación general de las instalaciones hidráulica y eléctrica, la instalación de 20 luminarias sumergibles, tubería de descarga, un motor y un arrancador de tensión reducida,



**E**n la Presidencia Municipal, ubicada en el Centro Histórico de la ciudad, alrededor de 400 personas evacuaron el bien inmueble en un tiempo de 3 minutos. Este ejercicio se efectuó de manera simultánea en más de 25 edificios públicos y más de 250 comercios; actualmente se tienen registradas más de 6 mil unidades internas de Protección Civil en oficinas públicas y empresas en el municipio. Se

trabaja para que Guadalajara tenga un Reglamento de Gestión Integral de Riesgos para el Municipio.



Con una inversión de 8 millones de pesos que incluyó renovación de cuatro salas de exposición, así como impermeabilización, arreglo de pisos y escalones de cantera, reparación de puertas, ventanas y red eléctrica general, pintura, fumigación, renovación de cuatro salas de exposición, entre otros trabajos, se dio a conocer la primera etapa de renovación. “Hoy vemos un Museo de la Ciudad completamente renovado.

Aprovechamos Guadalajara, Capital Mundial del Libro, para renovar la infraestructura cultural que tenemos”, afirmó Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Guadalajara.

Para dar a conocer el talento local y conectar a diseñadores y emprendedores de los sectores textil, joyería, accesorios y muebles, hoy se realizó la presentación del Programa “Guadalajara Disueña”, iniciativa del Gobierno Municipal a través de la Dirección de Industrias Creativas. Se trata de un reality show transmitido en colaboración por Quiero TV, en el que 32 participantes presentarán sus mejores propuestas.



Para celebrar a las y los niños de la Perla Tapatía, el Gobierno de Guadalajara preparó actividades gratuitas como parte del Festival de las Sonrisas, los días 29 y 30 de abril en Plaza de la Liberación, en el Centro Histórico de la ciudad. Se preparó el festival del cometa y de las sonrisas, donde llenamos toda la Plaza Liberación y el Paseo Fray Antonio Alcalde de color. Hubo actividades espectaculares y diseñadas

especialmente para los pequeños, explicó Lorena Gómez Haro, Directora de Relaciones Públicas del Gobierno de Guadalajara.



## ***Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de abril del año 2023***

Presidió la sesión el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día y guardándose un minuto de silencio en memoria del ex regidor José Luis Ayala Cornejo.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebradas el 24 de marzo de 2023.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la entrega en comodato de un bien inmueble municipal, a favor del Colegio de Arquitectos Académicos del Estado de Jalisco; la donación de un terreno de la Universidad de Guadalajara, para la construcción de la Avenida Troncal Huentitán; la construcción de un tótem sobre el camellón de la calle Antonio Plaza; y de la Dirección de Patrimonio, para la donación de bienes muebles a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la modificación del Decreto Municipal D 29/19/23; la concesión de locales en mercados municipales; la revocación de derechos de concesión de locales en mercados municipales; y relativo al juicio de amparo 1608/2022, promovido por Paola Sánchez Cisneros, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, solicitud del registro de la asociación civil “Colonia Americana”, turnándose a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; de la Comisión Dictaminadora para la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, padrón de permisionarios de las festividades de la Feria de la pitaya, sus derivados y guamúchiles, así como la venta de empanadas, palmas, cirios, artículos religiosos y agua, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; de la regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, iniciativa para reformar el Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente; del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, para institucionalizar las aportaciones económicas que realiza el Municipio de Guadalajara al Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, para aperturar turno vespertino en el Centro de Autismo y Discapacidad Intelectual de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de Salud, Deportes y Atención a la Juventud y de Asuntos de la Niñez; del regidor Aldo Alejandro De Anda García, para declarar Benemérito al

Cuerpo de Bomberos del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de la regidora Ana Gabriela Velasco García, para llevar a cabo el Proyecto de “Reconstrucción del Tejido Social”, turnándose a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y de la regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para suscribir contrato de comodato con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos en contra de la Dirección de Ordenamiento del Territorio por: María Esther Zúñiga Díaz; Fernando Valencia Loza; GRUNCOM LAS MORAS; y Banco Actinver S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, validándose conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, para reactivar teatros en parques públicos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, de Medio Ambiente y de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas.

Y del regidor Salvador Hernández Navarro, para solicitar la condonación del pago de derechos de concesión, multas y recargos a favor de particulares que cuentan con local en el Mercado Municipal Reforma, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Mercados y Centrales de Abasto; y para la ampliación del tianguis “Baratillo”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: la peatonalización de la Glorieta Minerva; el Comité para la Reactivación Segura del Municipio; implementar acciones de apoyo para niños en situación de calle; crear reglamentación sobre cultura e industrias creativas; modificar el Decreto Municipal D 09/16/22; el funcionamiento de estancias infantiles temporales; crear programa de capacitación dirigido al personal del Ayuntamiento de Guadalajara; realizar acciones de remediación de los sitios de transferencia o disposición final de residuos conocidos como Los Laureles, Matatlán y Picachos, con intervención de la regidora Sofía Berenice García Mosqueda; leyenda sobre menores en los boletos de espectáculos taurinos, con intervención del regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; conmemorar el Centenario del Heroico Cuerpo de Bomberos; autorizar la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el cumplimiento de la ejecutoria de amparo pronunciado por el Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del juicio 3621/2017; modificar el Decreto Municipal D 18/30BIS/22, en cumplimiento



a la ejecutoria de amparo emitida por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 1559/2022; baja documental; baja y desincorporación de semovientes; y de tres vehículos municipales; entrega en comodato de bienes inmuebles municipales a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; suscribir convenio de colaboración y participación para la ejecución de obra pública, con intervención de los regidores Salvador Hernández Navarro e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro; autorizar la convocatoria para concesionar el área que conforma la terraza del Mercado Municipal "General Ramón Corona", con intervención de las ediles Mariana Fernández Ramírez y Sofía Berenice García Mosqueda; la suscripción de convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios celebrado con Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. e INETM MÉXICO, S.A. de C.V.; reformar el Reglamento de Distinciones otorgadas por el Municipio de Guadalajara, con intervención de los munícipes María Candelaria Ochoa Ávalos e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; y el Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara.

**VI.** En desahogo del último punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos se refirió al tema de seguridad pública; y de cultura, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



*Sesión de Ayuntamiento.*



## **ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y MOVILIDAD, DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA PEATONALIZACIÓN DE LA GLORIETA MINERVA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de abril de 2023, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/01/23, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Miguel Zárate Hernández, que tiene por objeto realizar los estudios y factibilidades tendientes al desarrollo de un proyecto de peatonalización de la Glorieta Minerva y sus entornos, para su posterior implementación, y se ordena su archivo como asunto concluido.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Fernando Garza Martínez.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidor Salvador Hernández Navarro.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 28 de abril de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA,  
CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA CREAR EL COMITÉ PARA LA REACTIVACIÓN  
SEGURA DEL MUNICIPIO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el  
licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento,  
con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código  
de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de abril de  
2023, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/02/23, que concluyó en los  
siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza por quedar sin materia la iniciativa presentada por el entonces regidor Miguel Zárate Hernández, para crear el Comité para la Reactivación Segura del Municipio de Guadalajara, por los motivos expresados en el apartado de Considerandos del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.  
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el  
debido cumplimiento.**

**Emitido el día 28 de abril de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco,  
México.**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y RESCATE PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE, A TRAVÉS DEL DIF MUNICIPAL Y LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de abril de 2023, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/03/23, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa de acuerdo municipal presentada por el entonces regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para implementar acciones de apoyo, acompañamiento y rescate para niñas, niños y adolescentes en situación de calle, a través del DIF Municipal y la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, de acuerdo a los razonamientos y motivos señalados en el apartado de considerandos, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y  
Vigilancia y de Asuntos de la Niñez

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.  
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.  
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 28 de abril de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE CULTURA, ESPECTÁCULOS, FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES CÍVICAS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA CREAR EL REGLAMENTO DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS DE GUADALAJARA Y REFORMAR EL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de abril de 2023, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/04/23, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal presentada por el entonces regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, para crear el Reglamento de Cultura e Industrias Creativas de Guadalajara, y reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, de acuerdo a los razonamientos y motivos señalados en el apartado de Considerandos, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.  
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.  
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.  
Regidora Ana Gabriela Velasco García.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.  
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 28 de abril de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/RDI/3362/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA MODIFICAR EL DECRETO MUNICIPAL D 09/16/22**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de abril de 2023, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/05/23, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se tiene por solventada la petición contenida en el oficio DJM/DJCS/RDI/3362/2022 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la modificación del decreto municipal D 09/16/22, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 28 de abril de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD, DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO EL FUNCIONAMIENTO DE ESTANCIAS INFANTILES TEMPORALES BAJO ESTRICTO PROTOCOLO DE CONTROL SANITARIO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de abril de 2023, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/06/23, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se da por solventada la iniciativa con base a los fundamentos señalados en el presente dictamen y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023  
Las Comisiones Edilicias de Salud, Deportes y Atención a la Juventud  
y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.  
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Ana Gabriela Velasco García.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.  
Regidor Fernando Garza Martínez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 28 de abril de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES, PARA CREAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de abril de 2023, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/07/23, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa, para que de manera conjunta y en el ámbito de sus atribuciones, realicen un informe detallado que considere, de manera enunciativa más no limitativa, el análisis de los siguientes aspectos:

- a)** Necesidades de capacitación o profesionalización de todo el personal del Gobierno Municipal de Guadalajara, describiendo las posibles disciplinas o áreas de conocimiento;
- b)** Disponibilidad y características de aquellos espacios que sean susceptibles de ser empleados para impartir la capacitación a las servidoras públicas y los servidores públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara;
- c)** Metodología y formato de implementación;
- d)** Recursos humanos y materiales requeridos para facilitar la capacitación o profesionalización; y
- e)** Presupuesto adicional requerido.

Este informe deberá ser entregado dentro de los 120 ciento veinte días hábiles a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

**Segundo.** Con los resultados del informe referido en el punto de acuerdo que antecede, se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa, gestionen la previsión de los recursos necesarios para ser incluidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

**Tercero.** Se instruye a las Direcciones de Recursos Humanos y de Capacitación y Oferta Educativa, elaboren e implementen un programa de capacitación dirigido a las servidoras públicas y los servidores públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara el cual deberá contener la clasificación del personal, tipos de capacitación,



metodología y formato de implementación, herramientas, recursos humanos y propuesta de carga horaria.

El programa de capacitación deberá iniciar a partir del mes de enero del año 2024, considerando lo establecido en el informe señalado en el punto Primero del presente acuerdo.

**Cuarto.** La Dirección de Recursos Humanos deberá llevar un registro y control respecto de las horas de capacitación impartidas de conformidad con el programa implementado.

**Quinto.** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Capacitación y Oferta Educativa, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023

Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de  
Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Carlos Lomelí Bolaños.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 28 de abril de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA, PARA QUE SE REALICEN ACCIONES DE REMEDIACIÓN DE LOS SITIOS DE TRANSFERENCIA O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CONOCIDOS COMO LOS LAURELES, MATATLÁN Y PICACHOS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de abril de 2023, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/08/23, que concluyó en los siguientes puntos de**

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se envíe atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco, para que en coordinación con los Ayuntamientos de la Área Metropolitana de Guadalajara, realicen con urgencia, acciones de remediación de los sitios de transferencia o disposición final de residuos conocidos como Los Laureles, Matatlán y Picachos, para reducir los riesgos inminentes a la salud y al ambiente y propiciar el desarrollo sustentable; lo anterior bajo los criterios que establece el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**Segundo.** Se envíe un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Área Metropolitana de Guadalajara, para que, en coordinación, y en conjunto con los Gobiernos Federal y Estatal, promuevan la creación de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos, con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados.

Dicha infraestructura deberá cumplir a cabalidad con las especificaciones y características constructivas y operativas, así como con los requisitos mínimos para los Sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial de conformidad con la Norma Oficial Mexicana vigente NOM-083-SEMARNAT-2003, especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

**Tercero.** Se envíe atento y respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que ordene y ejecute la inspección en el sitio de disposición final Los Laureles y el sitio de transferencia Matatlán, para verificar que se estén realizando los trabajos de remediación ambiental que exige la Norma Oficial Mexicana 083.

**Cuarto.** Se envíe un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco y a la Procuraduría del Medio

Ambiente del Estado, para que de manera permanente realicen visitas de inspección a los sitios de transferencia o de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, e informe a la ciudadanía, de forma transparente y accesible, los resultados de dicha visita para que sea transparente la situación que guarda cada sitio.

**Quinto.** Se envíe un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno Federal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco, para que en coordinación con los Ayuntamientos del Área Metropolitana de Guadalajara convoquen a la participación de todos los sectores de la sociedad en la prevención de la generación, la valorización y gestión integral de residuos de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De igual manera para que integren los órganos de consulta que establece dicha ley, para que participen entidades y dependencias de la administración pública, instituciones académicas, organizaciones sociales y empresariales con funciones de asesoría, evaluación y seguimiento en materia de la política de prevención y gestión integral de los residuos.

**Sexto.** Gírese atento y respetuoso exhorto al IMEPLAN, para que presente ante este Gobierno Municipal los resultados, propuestas y estrategias metropolitanas derivadas de la Mesa de Coordinación de Gestión Integral de Residuos del Área Metropolitana de Guadalajara que nos ayude a resolver de manera integral el problema de los residuos sólidos y disposición final de la basura. Asimismo nos diga de acuerdo a sus indicadores en qué etapa están para alcanzar estos objetivos:

- Garantizar la reducción del volumen que llega a la disposición final, así como promover la implementación de proyectos para la valorización de residuos (Centros de Acopio Metropolitanos).
- Impulsar lineamientos y normatividad técnica metropolitana aplicables a las prácticas de manejo de residuos.
- Realizar el monitoreo y evaluación de indicadores de gestión e impacto en la materia.

**Séptimo.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, emitir la documentación necesaria para que se cumpla el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023

Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.



**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 28 de abril de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, QUE TIENE POR OBJETO QUE LAS EMPRESAS RESPONSABLES DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS INCORPOREN UNA LEYENDA PARA QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INGRESEN EN COMPAÑÍA DE UN ADULTO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de abril de 2023, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/09/23, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Gírese atento oficio a las empresas responsables de los espectáculos taurinos para que:

- a)** Incorporen una leyenda en los boletos de ingreso recomendando que las niñas, niños y adolescentes que pretendan ingresar lo hagan en compañía de un adulto. En los siguientes términos:  
"Se sugiere que el ingreso de las niñas, niños y adolescentes sea consentido y orientado, toda vez que el espectáculo taurino puede contener acciones consideradas nocivas para su salud y desarrollo. Se sugiere se acompañen de una persona adulta"; y
- b)** Pongan un letrero en la parte exterior de las taquillas donde se señale lo siguiente:  
"Toda niña, niño o adolescente deberá ser acompañado por un adulto".

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.  
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 28 de abril de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DECRETO QUE AUTORIZA CONMEMORAR EL CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un reconocimiento especial a la Coordinación Municipal de Protección Civil, en Conmemoración del Centenario de la Institución del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara.<sup>1</sup>

**Segundo.** Se Instruye a la Dirección de Relaciones Públicas y a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, para que en coordinación lleven a cabo la organización del acto solemne para la entrega del reconocimiento al que se hace mención en el acuerdo primero, así como la elaboración y diseño del distintivo a otorgarse.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría General, a que realice las gestiones necesarias para que la Dirección del Archivo Municipal, dedique la edición mensual del mes de mayo del presente, de la Gaceta Municipal de Guadalajara, a la conmemoración del centenario del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara, incluyendo en dicha edición, el presente acuerdo y la reseña del acto solemne a realizarse.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General del Ayuntamiento, para que realicen las acciones jurídicas y administrativas, necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

Regidor Carlos Lomelí Bolaños.

Regidor Salvador Hernández Navarro.

Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

Regidor Fernando Garza Martínez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

---

<sup>1</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 1 de fecha 2 de mayo de 2023.

**DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INEGI, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS QUE CONFORMAN LA MUESTRA CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, COMO PARTE DE LA COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA “ENCUESTA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA, ENSU, 2023”**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por urgencia, de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza suscribir un Convenio de Colaboración entre este Municipio y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, con la finalidad de ampliar el número de viviendas que conforman la muestra con que cuenta el Municipio de Guadalajara, Jalisco como parte de la cobertura geográfica de la “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, ENSU, 2023”, conforme a los términos propuestos en el proyecto de convenio y sus anexos que se forman parte del presente decreto. (Con base en la información publicada).

La vigencia del convenio será a partir de suscripción y hasta el día 31 de enero de 2024.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal, a la Síndica y al Tesorero para que en el orden de sus atribuciones suscriban el convenio que se autoriza.

**Cuarto.** Se instruye a la Sindicatura, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, revise el proyecto del convenio propuesto y realice las acciones correspondientes a efecto de formalizar su suscripción, debiendo cuidar en todo momento los intereses del municipio.

**Quinto.** Se instruye al Tesorero, para que a través de las direcciones a su cargo, dé cumplimiento a las obligaciones monetarias establecidas en el convenio de colaboración cuya suscripción se autoriza.

**Sexto.** Notifíquese el presente decreto al Presidente Municipal, a la Síndica, al Tesorero, al Comisario General de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, por conducto de sus titulares para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

**Séptimo.** Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 27 de fecha 28 de abril de 2023.



**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

**DECRETO QUE APRUEBA LA ABROGACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 35/21/16**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza abrogar el decreto municipal número D 35/21/16, relativo al dictamen que presentó la Comisión Dictaminadora para la Compensación, Indemnización y Mitigación por Acciones Urbanísticas en el Municipio de Guadalajara, respecto del predio ubicado en la Avenida Hidalgo número 1615; aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara en sesión ordinaria celebrada el día 7 y concluida el día 8 de septiembre de 2016, y publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, Tomo V. Ejemplar 5. Año 99 el día 12 de septiembre de 2016.

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura para que, conforme a derecho y dentro de su ámbito de competencia, realice las acciones y actos administrativos tendientes a resolver y a dar cumplimiento a la ejecutoria del juicio de amparo 3621/2017.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos del Ayuntamiento de Guadalajara, para que suscriban la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>3</sup>

**Segundo.** Notifíquese el presente decreto a la Sindicatura del Ayuntamiento de Guadalajara, para los efectos legales y administrativos correspondientes para dar cumplimiento al contenido del mismo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023

La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

---

<sup>3</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 1 de fecha 2 de mayo de 2023.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Salvador Hernández Navarro.  
Regidor Fernando Garza Martínez.

## MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL D 18/30BIS/22

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** En cumplimiento a la ejecutoria de Amparo emitida por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 1559/2022, se aprueba la modificación al decreto municipal D18/30BIS/22, de fecha 13 de julio de 2022, aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 12 de julio de 2022, únicamente en lo que respecta al local 328 listado contenido en el punto Primero, específicamente el señalado en el número 66, desincorporarlo y subsistiendo el resto de su contenido. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo así como a la Dirección de Mercados, para que conforme a sus atribuciones realicen las gestiones administrativas y jurídicas a que haya lugar.

**Tercero.** Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Contencioso, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo cumplimiento del presente decreto y notifique al Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>4</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto al Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, para los fines legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023  
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abastos y  
de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

---

<sup>4</sup> Este decreto fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 1 de fecha 2 de mayo de 2023.

Regidor Salvador Hernández Navarro.  
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**ACUERDO QUE APRUEBA LA DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la posterior depuración de los documentos a que hace referencia el dictamen técnico que se desprende del oficio AM/AD/932/2022 suscrito por el maestro Mario Ernesto Padilla Carrillo, Director del Archivo Municipal y el maestro Alfredo Mena Amador, Encargado del Área de Depuración, por no poseer valor histórico, cultural, fiscal, administrativo ni de consulta, conservando un muestreo mínimo.<sup>5</sup>

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General para que por conducto de la Dirección de Archivo Municipal a su cargo, se realice la depuración de los documentos objeto del presente dictamen.

**Tercero.** Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo por parte del Presidente Municipal, Síndica y al Secretario General del Ayuntamiento.

**Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Contraloría Ciudadana; así mismo, se le instruye para que supervise el procedimiento de depuración que nos ocupa.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

---

<sup>5</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 3 de fecha 4 de mayo de 2023.



## **DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DE SEMOVIENTES PROPIEDAD MUNICIPAL; ASÍ COMO RECIBIR EN DONACIÓN EQUINOS Y CANINOS**

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza recibir en donación 10 diez equinos por parte del Centro Ecuestre Hacienda del Oro de nombres: Regreso, Juerga Jap, Nuria, Leal, Cano, Capulín, Jonny, Cuervo, 23 de Abril y Jerry.

**Segundo.** Se declara la incorporación al dominio público de los semovientes que se describen a continuación: (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Patrimonio realice las gestiones administrativas para la inscripción en el Registro de Bienes Municipales de los semovientes descritos en el punto Segundo de este decreto, de conformidad a sus atribuciones.

**Cuarto.** Se aprueba la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado y baja de los semovientes con la siguiente descripción: (Con base en la información publicada).

**Quinto.** Se instruye a la Dirección de Administración para que cancele la inscripción en el Registro de Bienes Municipales de conformidad a sus atribuciones.

**Sexto.** Se instruye a la Dirección de Enlace Administrativo de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara realice las acciones necesarias, de conformidad con sus atribuciones, para dar cumplimiento al presente decreto.

**Séptimo.** Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección Jurídica de lo Consultivo, realice el contrato de donación correspondiente, con las formalidades establecidas en Libro Quinto, Título Cuarto, Capítulo I del Código Civil del Estado de Jalisco.

**Octavo.** Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, de acuerdo a sus atribuciones, para dar cumplimiento al presente decreto.

**Noveno.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriba la documentación necesaria, de acuerdo a sus atribuciones, para dar cumplimiento al presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 6 de fecha 10 de mayo de 2023.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Ejecútese el presente decreto de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

### **DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DEL INVENTARIO DE TRES VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD MUNICIPAL**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales, de 3 tres vehículos automotores propiedad municipal, por motivo de pérdida total, mismos que se describen a continuación: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Administración, dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a que realice la baja de los vehículos que se enlistan el punto Primero de este decreto.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería, de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes respecto a los vehículos descritos en el punto Primero del presente decreto.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección de Administración para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A., y haga efectiva la póliza de los vehículos descritos en el punto Primero de este decreto.

**Quinto.** Se faculta a la Síndica para que endose las facturas de los vehículos descritos en el punto Primero de este decreto.

**Sexto.** Suscríbese la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, de conformidad a sus atribuciones.

## Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>7</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Patrimonio para las acciones a que haya lugar.

**Cuarto.** Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

---

<sup>7</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 6 de fecha 10 de mayo de 2023.

**DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, SEJ, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la suscripción de un contrato de comodato entre el Municipio de Guadalajara con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, SEJ, de los predios que se describen a continuación: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Los contratos de comodato que se celebren derivados de este decreto, deberán cumplir con las siguientes condiciones: Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que elabore los contratos de comodato respectivos, a que se refiere el presente decreto.

**Cuarto.** Suscríbase por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente para dar cumplimiento al presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>8</sup>

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación Jalisco.

**Quinto.** Notifíquese al Director de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

---

<sup>8</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 6 de fecha 10 de mayo de 2023.

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.



**DECRETO QUE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL POLÍGONO DE PASEO ALCALDE, CENTRO DEPORTIVO DE ARTES MARCIALES, CEDAM Y REHABILITACIÓN DE LA GLORIETA MONRAZ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, SIOF**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de trámite por causa justificada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba y autoriza que el Municipio de Guadalajara suscriba el Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución de Obra Pública en el Polígono de Paseo Alcalde, Centro Deportivo de Artes Marciales, CEDAM y rehabilitación de la Glorieta Monraz con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, mismo que forma parte integrante del presente como Anexo Único, con la finalidad de recibir el apoyo económico de \$255'400,000.00 (doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las obras públicas siguientes: (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se autoriza constituir como garantía de cumplimiento y fuente de pago de las obligaciones del Municipio contenidas en el convenio de colaboración y participación que se autoriza, las participaciones estatales presentes y futuras que le correspondan al Municipio del Impuesto sobre Nóminas y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesaria, en los términos establecidos en el convenio aprobado.

**Cuarto.** Se autoriza la apertura de una cuenta en administración productiva, específica y exclusiva para radicar los recursos que serán entregados por la Secretaría de la Hacienda Pública para uso exclusivo del objeto del convenio autorizado.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, y al Director de Obras Públicas para que suscriban los instrumentos jurídicos inherentes y necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

**Sexto.** Se instruye a la Tesorería, para que se realicen las retenciones y enteros correspondientes para la fiscalización de los recursos, incluyendo las relativas a la eventual necesidad de ejecutar la garantía de pago con las participaciones correspondientes al Municipio por concepto del Impuesto Estatal sobre Nóminas, previo informe a los regidores integrantes de este Ayuntamiento.

**Séptimo.** Se instruye a la Sindicatura, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, revise y realice las modificaciones que estime convenientes al proyecto de convenio que se aprueba, debiendo cuidar en todo momento los

intereses del municipio; asimismo se le instruye para que realice las gestiones necesarias para la suscripción del mismo.

**Octavo.** Notifíquese el presente decreto al Presidente Municipal, a la Síndica, al Tesorero, a la Contraloría Ciudadana, al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, y a la Directora de lo Jurídico Consultivo, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

**Noveno.** Comuníquese este decreto al Gobernador del Estado de Jalisco, y a los titulares de las Secretarías de Infraestructura y Obra Pública, SIOP y de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Décimo.** Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento para que realice las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>9</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

---

<sup>9</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 27 fecha 28 de abril de 2023.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA CONVOCATORIA PARA CONCESIONAR EL ÁREA QUE CONFORMA LA TERRAZA DEL MERCADO MUNICIPAL "GENERAL RAMÓN CORONA"**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza otorgar en concesión por un plazo máximo de 8 años la terraza ubicada en el quinto piso del Edificio "General Ramón Corona", la cual cuenta con una superficie de 3,315.55 M<sup>2</sup>.

**Tercero.** Se aprueba la emisión de la convocatoria para concesionar el área que conforma la terraza a que se refiere el punto Segundo del presente decreto, la cual será suscrita por el Presidente Municipal y el Secretario General, y debe publicarse en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en los demás medios electrónicos e impresos de que disponga la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.

**Cuarto.** Las Bases de Licitación de la concesión a que se refiere el punto Segundo del presente decreto son las siguientes: (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** De conformidad a la fracción X del numeral 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y artículo Sexto Transitorio del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, la Comisión Dictaminadora para la concesión de la terraza descrita en el punto Primero de este decreto, se integra por: (Con base en la información publicada).

Los integrantes de la Comisión tendrán en todo momento derecho de voz y voto y solo podrán ser representados por un suplente quien deberá ser designado por el titular por escrito. La Comisión funcionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

Los Coordinadores de las Fracciones Edilicias podrán participar en las reuniones de la Comisión, con derecho a voz.

El Presidente Municipal será el Presidente de la Comisión y deberá convocar a cuantas reuniones sean necesarias, a fin de desahogar esta licitación.

Las convocatorias deberán hacerse a los miembros por lo menos 2 días antes de la celebración de las reuniones. La Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes a los participantes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

**Quinto.** La Comisión Dictaminadora deberá instalarse dentro de los siguientes 8 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto municipal en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y deberá desahogar el procedimiento a que se

refieren las fracciones de la XI a la XVIII del artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**Sexto.** De conformidad con los artículos 107 y 108 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal para que dentro de los siguientes 15 quince días hábiles de la publicación del fallo a favor del licitante ganador, instrumente el título de concesión a favor del mismo, que además de los requisitos legales contemplados en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que deberá contener, al menos, los siguientes lineamientos: (Con base en la información publicada).

Séptimo. Se instruye a la Dirección General Jurídica a la elaboración de los instrumentos jurídicos que se deriven de la concesión a que se refiere este decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en los medios electrónicos e impresos de que disponga el Área de Comunicación y Análisis Estratégico de la Presidencia Municipal de Guadalajara, a fin de darle mayor publicidad a la convocatoria que se inscribe a continuación:<sup>10</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.  
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.  
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.  
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.  
Regidora Ana Gabriela Velasco García.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.

---

<sup>10</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 2 de fecha 3 de mayo de 2023.

**DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LAS SOCIEDADES GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V. E INETUM MÉXICO S.A. DE C.V.**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la suscripción de un convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios celebrado entre este Municipio y las sociedades Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. e INETUM México S.A. de C.V., con la finalidad de modificar las cláusulas cuarta, quinta y décima cuarta, para quedar como sigue: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo realice las gestiones correspondientes a fin de que se formalice el convenio mencionado en el punto Primero del presente decreto.

**Tercero.** Se instruye al Tesorero para que realice las gestiones necesarias a fin de garantizar la suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas mencionadas en el punto Primero del presente decreto.

**Cuarto.** Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>11</sup>

**Segundo.** Este decreto cobrará vigencia el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese este decreto a los representantes legales de las sociedades Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. e INETUM México S.A. de C.V.

**Quinto.** Notifíquese este decreto a la Directora de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Rafael Barrios Dávila.  
Regidora Mariana Fernández Ramírez.  
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

---

<sup>11</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 3 de fecha 4 de mayo de 2023.



## REFORMAS AL REGLAMENTO DE DISTINCIONES OTORGADAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

**Primero.** Se reforma el artículo 5 y se adiciona el artículo 18 Ter ambos del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.<sup>12</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.  
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

---

<sup>12</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 6. Primera Sección de fecha 10 de mayo de 2023.

## REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

**Primero.** Se reforma el artículo 45 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara.<sup>13</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de abril de 2023

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Medio Ambiente

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.  
Regidora Ana Gabriela Velasco García.  
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.  
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.  
Regidor Fernando Garza Martínez.

---

<sup>13</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 6. Primera Sección de fecha 10 de mayo de 2023.

